ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A32769

RESOLUCIÓN Nº 13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA ANNP", ID Nº 362.932; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 30 de julio de 2019

VISTO:

El Expediente MEI Nº 341/2019, que contiene la Carta Interna Nº 364 de fecha 29 de julio de 2019, a través del cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CD N° 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID Nº 362.932, según Acta 01 del 30 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 212/19 de fecha 18 de julio de 2018, se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa N° 08/2019, **"SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA ANNP",** se aprueba la Carta de Invitación, Anexos y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas".

Que, el informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, verificación de la documentación de carácter sustancial y recomendación de Declaración Desierta de la única oferente presentada por la firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME - SERVICIOS PUBLICITARIOS, donde se verifica que la misma no se adecua a lo establecido por Resolución DNCP N° 2015 del 31 de mayo de 2019.

Que, la propuesta de Declaración Desierta del llamado se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: …incisos **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparten sustancialmente de ellas;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable N° 507/19 para dictar resolución y en consecuencia APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID Nº 362932 declarando desierto el llamado. Del mismo modo autorizar a la UOC a realizar los trámites administrativos pertinentes para el SEGUNDO LLAMADO de conformidad a lo dispuesto en el inc b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID Nº 362.932.

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A32770

Artículo 2° **Autorizar y Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Segundo llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID Nº 362.932, y arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:
- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante del Gabinete de Presidencia

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ALBERTO EULALIO RAMOS ACOSTA
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 06/08/19 Hora 10:51
Recibido por